

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025**, CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **DOCTORA FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE**, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA **LACIAM, S.C.P.**, EN LO SUCESIVO "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", REPRESENTADA POR EL **C. JULIO ALEJANDRO GÓNGORA GUTIÉRREZ**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- I.1** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4° Y 5°, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, ASÍ COMO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2** CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), 138, 139, 141, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, Y 155 FRACCIÓN IV INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y DE ACUERDO AL PODER QUE CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44,819 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 95 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVA A LOS PODERES Y FACULTADES OTORGADOS POR EL DIRECTOR JURÍDICO DE ESTE INSTITUTO, A FAVOR DE LA **DOCTORA FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO**, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, EL CUAL QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023, BAJO EL FOLIO NÚMERO: 97-7-29122023-173448 Y EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "**EL INSTITUTO**", CON R.F.C. **ROMF7103015SA**, ES LA SERVIDORA PÚBLICA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.3** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS Y 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 2, 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO NUMERAL Y 5.4.13, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **DR. ALBERTO MANUEL CU CAÑETAS**, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, CON R.F.C. **CUCA760920TN7**, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.4** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025**, DE CARÁCTER NACIONAL, CON FECHA 14 DE ENERO DE 2025, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47, 48, 52, 53, 53 BIS, 54, 54 BIS Y DEMÁS APLICABLES EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 31, 45, 46, 47, 49 SEGUNDO PÁRRAFO, 50, 58, 81, 85, 91, 95, 96, 97 Y 98 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- I.5** "**EL INSTITUTO**" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON FOLIO 0000000345-2025, DE FECHA 27/11/24, ASOCIADO A LA CUENTA 42062106, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO NO. 2 (DOS)**.
- I.6** CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS-421231-I45**.
- I.7** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **AV. MARÍA LAVALLE URBINA NÚMERO 4-A, POR AVENIDA FUNDADORES Y C. FRANCISCO FIELD JURADO, ÁREA AH KIM PECH, SECTOR FUNDADORES COL. SAN FRANCISCO, C.P. 24010, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		

II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA QUE:

- II.1** ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ACTA NÚMERO 779, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009; ANTE LA FE DEL LICENCIADO EN DERECHO LUIS ENRIQUE LÓPEZ MARTÍN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 23 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN. E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATÁN BAJO EL NÚMERO 8531, PARTIDA 1ª A FOLIOS 191 DEL TOMO 83-A DE PERSONAS MORALES DE NATURALEZA CIVIL DE FECHA 12 DE ENERO DE 2010. REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA.- MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 939 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2017, ANTE LA FE DEL ABOGADO MARIO E. MONTEJO PEREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 74 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL DE YUCATÁN, BAJO EL NÚMERO 8531, PARTIDA 2ª A FOLIOS 128 DEL TOMO 116 VOLUMEN CH DE PERSONAS MORALES DE NATURALEZA CIVIL DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018. CUYO OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS: 1.- LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS, CITOPATOLÓGICOS, HEMATOLÓGICOS, HORMONALES, MICROBIOLÓGICOS, PARASITOLÓGICOS, VIROLÓGICOS Y TOXICOLÓGICOS, CON FINES DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO O CONTROL DE TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES; AGREGANDO ANATOMOPATOLÓGICOS Y BIOLOGÍA MOLECULAR.
- II.2** EL C. JULIO ALEJANDRO GÓNGORA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA ACTA NÚMERO 779, TOMO XLIII, VOLUMEN: C, FOLIO 290 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009; ANTE LA FE DEL LICENCIADO EN DERECHO LUIS ENRIQUE LÓPEZ MARTÍN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 23 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN. MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3** REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.4** CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: LAC-090928-IC1. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO: [REDACTED] Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: [REDACTED]
- II.5** ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
- II.6** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 31 C, NO. 262 ENTRE CALLE 24 Y 26, COLONIA MIGUEL ALEMÁN, MÉRIDA, YUCATÁN; C.P. 97148; TEL.: (999) 9-20-70-90 Y (999) 374-23-64; CORREO ELECTRÓNICO: LACIAM09@GMAIL.COM. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

- III.1** QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025. EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025, EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

RELACIÓN DE ANEXOS:

- ANEXO NO. 1.- EXTRACTO DE FALLO.
ANEXO NO. 2.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.
ANEXO NO. 3.- DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.
ANEXO NO. 4.- FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO NO. 5.- ANEXO TÉCNICO.
ANEXO NO. 6.- TÉRMINOS Y CONDICIONES.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$724,137.93 (SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL, CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.) MÁS I.V.A. Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1, 810,344.82 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIEZ MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.) MÁS I.V.A.

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL SE DESCRIBEN EN EL ANEXO NO. 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO.

SE ELIMINA REGISTRO PATRONAL Y NUMERO DE PROVEEDOR, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL AMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES, POR LO QUE PUEDEN PROTEGERSE EN SU CARÁCTER DE INFORMACION CONFIDENCIAL, 2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 113 FRACCIÓN III DE LA LFTAIP.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		

TERCERA. ANTICIPO.- PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- **"EL INSTITUTO"** EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 5 (CINCO) ANEXO TÉCNICO Y SUS ANEXOS Y ANEXO NO. 6 (SEIS) TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **"EL INSTITUTO"**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA **"LAASSP"**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 5 (CINCO) ANEXO TÉCNICO Y SUS ANEXOS Y ANEXO NO. 6 (SEIS) TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN **"EL INSTITUTO"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES.- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"** EN EL ANEXO NO. 5 (CINCO) ANEXO TÉCNICO Y SUS ANEXOS Y ANEXO NO. 6 (SEIS) TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO NO. 5 (CINCO) ANEXO TÉCNICO Y SUS ANEXOS Y ANEXO NO. 6 (SEIS) TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO;

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CONTARÁ CON UN PLAZO ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"** EN EL ANEXO NO. 5 (CINCO) ANEXO TÉCNICO Y SUS ANEXOS Y ANEXO NO. 6 (SEIS) TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMA PARTE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		

INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE FEBRERO DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"** SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PRESTADOR DE SERVICIOS COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I, DE LA **"LAASSP"**; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 %** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL INSTITUTO"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A **"EL INSTITUTO"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A:

- A. PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- B. CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- C. ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- D. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.
- E. ENTREGAR BIMESTRALMENTE AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

DÉCIMA PRIMERA.

OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".- "EL INSTITUTO"SE OBLIGA A:

- A) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.
- B) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- C) EXTENDER A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAS ESTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.

ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL SERVIDOR PÚBLICO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 1.3 DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN ESTE SUPUESTO, A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIOS, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA.

DEDUCCIONES.- "EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN CONFORME AL CUADRO QUE SE MUESTRA EN EL APARTADO DE DEDUCCIONES DEL ANEXO NO. 6 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"EL INSTITUTO"**, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS DÍAS POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, QUE SE ENCUENTRA EN EL APARTADO DE DEDUCCIONES DEL ANEXO NO. 6 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA
CUARTA.**

PENAS CONVENCIONALES.- EN CASO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 6 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1 %, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **DÍAS** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE, QUE SE ENCUENTRA EN EL APARTADO DE PENAS CONVENCIONALES DEL ANEXO NO. 6 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **"LAASSP"**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA
QUINTA.**

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

**DÉCIMA
SEXTA.**

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGURO POR SU CUENTA Y A SU COSTA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN NACIONAL DE SEGUROS, DEBIDAMENTE AUTORIZADA, EN LA CUAL SE INCLUYA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE AMPARE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS Y QUE OCASIONE A LOS BIENES Y PERSONAL DE **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO, LOS QUE CAUSE A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES COBERTURAS:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR DURANTE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUEDAN SUCEDER CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN LAS OFICINAS DELEGACIONES IMSS CAMPECHE, JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS, UBICADA AV. MARÍA LAVALLE URBINA 4, ÁREA AH, 24010 CAMPECHE, CAMP, CON LA DRA. TERESA CONCEPCIÓN CHULINES VALENCIA, COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD.

LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DEBERÁ ESTAR CONSTITUIDA ATENDIENDO LO SIGUIENTE:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		

ALCANCE: QUEDA CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA POR DAÑOS A LOS PACIENTES Y/O TERCEROS POR SINIESTROS, NEGLIGENCIA Y PERJUICIOS QUE OCURRAN DENTRO DE SUS INSTALACIONES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA CUAL DEBERÁ SER CONSTITUIDA POR UN PORCENTAJE EQUIVALENTE AL: 20% DEL MONTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN.

RIESGOS QUE DEBA CUBRIR DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- DAÑOS OCURRIDOS POR UN ESTUDIO O DIAGNOSTICO MAL REALIZADO Y DERIVADO DE ESTE SE AFECTE AL PACIENTE.
- DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS (GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS).
- INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL

POR LO QUE SE REFIERE A LA EXPEDICIÓN DE FIANZAS EN MONEDA EXTRANJERA, SE ATENDERÁ A LAS REGLAS GENERALES EMITIDAS POR LA SHCP, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE EL NO PRESENTARLA EN TIEMPO Y FORMA LA PÓLIZA PODRÁ SER CAUSA DE RECISIÓN DE CONTRATO.

SÍ, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN LA CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P. 24000, EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

DÉCIMA
SÉPTIMA.

TRANSPORTE.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.

DÉCIMA
OCTAVA.

IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL I.V.A., EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA
NOVENA.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA.

DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA
PRIMERA.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		

POR TAL MOTIVO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA
SEGUNDA.**

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102 FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

**VIGÉSIMA
TERCERA.**

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**VIGÉSIMA
CUARTA.**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL INSTITUTO"** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPROBE LA FALSEDADE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- j) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- k) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		

- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO;
- p) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO.
- q) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA
QUINTA.

RELACION Y EXCLUSIÓN LABORAL.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS. PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		

VIGÉSIMA
SEXTA.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA
SÉPTIMA.

DISCREPANCIAS.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA
OCTAVA.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

VIGÉSIMA
NOVENA.

DOMICILIOS. "LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA.

JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

POR:

"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DOCTORA FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO	"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS". TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE	ROMF7103015SA
DR. ALBERTO MANUEL CU CAÑETAS	"RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL PRESENTE CONTRATO" "EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS Y 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 2, 4.17, 4.24.6, 5.3.15, PRIMER PÁRRAFO INCISO B) Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO NUMERAL, Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL". TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	CUCA760920TN7

POR:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	R.F.C.
LACIAM, S.C.P.	C. JULIO ALEJANDRO GÓNGORA GUTIÉRREZ	LAC-090928-IC1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		

ANEXO NO. 1.- EXTRACTO DE FALLO.

7. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, en los siguientes términos:

Se determina adjudicar el contrato, al siguiente licitante:

Nº	LICITANTE	PARTIDA	MONTO MÍNIMO ASIGNADO (MÁS I.V.A.)	MONTO MÁXIMO ASIGNADO (MÁS I.V.A.)
1	LACIAM SCP	ÚNICA	\$724,137.93	\$1,810,344.82



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025
SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E
INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES
HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025

ANEXO 4 COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



**ANATOMÍA PATOLÓGICA - CITOPATOLOGÍA - BIOLOGÍA MOLECULAR
INMUNOHISTOQUÍMICA**
Calle 31-C No. 262 x 24 y 26 Col. Miguel Alemán C.P. 97148 Mérida, Yucatán
laciama09@gmail.com Tels. (999) 920 70 90, (999) 374 23 64
www.laciam.com

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025

**ANEXO E1
PROPUESTA ECONÓMICA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

PRODECIMIENTO No. LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025
No. DE PROVEEDOR IMSS: 0000108359

FECHA: 31 de diciembre de 2024

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Servicio subrogado de entrega de muestras y recepción de resultados para el procesamiento e interpretación de estudios de Histopatología de biopsias y piezas quirúrgicas para las unidades hospitalarias del OOAD Campeche, Régimen Ordinario, Ejercicio 2025

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO (x) PEQUEÑA () MEDIANA ()

ESTUDIO	CANTIDAD MÍNIMA DE ESTUDIOS	CANTIDAD MÁXIMA DE ESTUDIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
Biopsia incisional, revisión de laminilla y trucut				
-Biopsia endometrio	20	96	\$ 1,300.00	\$ 1,508.00
-Biopsia gástrica	30	96	\$ 1,300.00	\$ 1,508.00
-Biopsia cérvix	20	400	\$ 1,300.00	\$ 1,508.00
-Biopsia piel	20	180	\$ 1,300.00	\$ 1,508.00
-Biopsia mama trucut	20	120	\$ 950.00	\$ 1,102.00
-Baaf	5	30	\$ 900.00	\$ 1,044.00
Biopsia excisional y pieza quirúrgica menor				
-Cono biopsia cervical	20	196	\$ 1,300.00	\$ 1,508.00
-Biopsia de hueso y medula ósea	2	25	\$ 1,950.00	\$ 2,262.00
-Ganglio	10	40	\$ 1,950.00	\$ 2,262.00
-Biopsia de piel con márgenes quirúrgicos	10	80	\$ 1,300.00	\$ 1,508.00
-Tumores de tejidos blandos.	30	120	\$ 1,177.00	\$ 1,365.32
-Biopsia transrectal prostática	20	180	\$ 1,950.00	\$ 2,262.00
-Legrado fraccionado	50	100	\$ 950.00	\$ 1,102.00
-Apéndice cecal	5	120	\$ 1,250.00	\$ 1,450.00
-Vesícula biliar	10	240	\$ 1,250.00	\$ 1,450.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



**ANATOMÍA PATOLÓGICA - CITOPATOLOGÍA - BIOLOGÍA MOLECULAR
INMUNOHISTOQUÍMICA**
Calle 31-C No. 262 x 24 y 26 Col. Miguel Alemán C.P. 97148 Mérida, Yucatán
laciama09@gmail.com Tels. (999) 920 70 90, (999) 374 23 64
www.laciama.com

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025

-Ovario	30	90	\$	1,300.00	\$	1,508.00
-Testículo	10	30	\$	1,300.00	\$	1,508.00
Pieza quirúrgica oncológica para etapificación						
-Mastectomía radical modificada con disección axilar	20	82	\$	4,500.00	\$	5,220.00
-Útero, anexos (ovario y salpínge) con linfadenectomía, correderas parietocolicas, peritoneo.	18	96	\$	4,500.00	\$	5,220.00
-Útero, anexos (ovario y salpínge), apéndice, epiploón u omento	10	96	\$	4,500.00	\$	5,220.00
-Colon y disección ganglionar	10	84	\$	4,500.00	\$	5,220.00
-Tiroides y disección ganglionar.	14	48	\$	4,500.00	\$	5,220.00
-Nefrectomía total	5	30	\$	4,500.00	\$	5,220.00
-Disección radical de cuello	18	96	\$	4,250.00	\$	4,930.00
-Cuadrantectomía	20	50	\$	2,500.00	\$	2,900.00
-Mastectomía simple	20	50	\$	2,500.00	\$	2,900.00
-Biopsia de pulmón	5	20	\$	1,300.00	\$	1,508.00
-Biopsia de laringe	5	20	\$	1,300.00	\$	1,508.00
-Quirúrgico mayor	20	90	\$	2,500.00	\$	2,900.00
-Quirúrgico menor	20	90	\$	1,750.00	\$	2,030.00
Citopatológico con Técnica de Papanicolaou						
-Citología cervicovaginal	200	8000	\$	100.00	\$	116.00
Histopatologías con técnicas especiales de histoquímica (por laminilla)						
-Ziehl Neelsen	20	120	\$	100.00	\$	116.00
-Ácido Peryódico de Schiff	20	120	\$	100.00	\$	116.00
-Tinción de Wrigth o Giemsa	20	120	\$	100.00	\$	116.00
-PAS	20	120	\$	100.00	\$	116.00
Estudios de inmunohistoquímica						

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



ANATOMÍA PATOLÓGICA - CITOPATOLOGÍA - BIOLOGÍA MOLECULAR
INMUNOHISTOQUÍMICA

Calle 31-C No. 262 x 24 y 26 Col. Miguel Alemán C.P. 97148 Mérida, Yucatán
laciam09@gmail.com Tels. (999) 920 70 90, (999) 374 23 64
www.laciam.com

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025

-Estudio de inmunohistoquímica: neoplasia maligna indiferenciada	10	40	\$	9,500.00	\$	11,020.00
-Estudio de inmunohistoquímica: determinación de primario desconocido	10	40	\$	9,500.00	\$	11,020.00
-Estudio de inmunohistoquímica clasificación de linfomas	10	40	\$	11,000.00	\$	12,760.00
-Estudio de inmunohistoquímica diagnóstico diferencial en patología oncológica	10	40	\$	9,500.00	\$	11,020.00
-Estudio de inmunohistoquímica factores pronósticos y predictivos: mama	10	50	\$	11,000.00	\$	12,760.00
-Estudio de inmunohistoquímica factores pronósticos y predictivos: mama ampliada	10	50	\$	11,000.00	\$	12,760.00
-Estudio de inmunohistoquímica factores pronósticos y predictivos: colon, gástrico y vejiga urinaria	10	30	\$	9,500.00	\$	11,020.00
Estudio de inmunohistoquímica: Panel cáncer de pulmón	10	30	\$	9,500.00	\$	11,020.00
Estudio de inmunohistoquímica: Panel neoplasia gastrointestinal	10	30	\$	7,500.00	\$	8,700.00
Estudio de inmunohistoquímica: Panel cáncer renal	10	30	\$	11,000.00	\$	12,760.00
Estudio de inmunohistoquímica: Panel cáncer neoplasias de piel	10	30	\$	7,500.00	\$	8,700.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



**ANATOMÍA PATOLÓGICA - CITOPATOLOGÍA - BIOLOGÍA MOLECULAR
INMUNOHISTOQUÍMICA**
Calle 31-C No. 262 x 24 y 26 Col. Miguel Alemán C.P. 97148 Mérida, Yucatán
laciame09@gmail.com Tels. (999) 920 70 90, (999) 374 23 64
www.laciam.com

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025

Estudio de inmunohistoquímica: Panel neoplasias de tejidos blandos	10	30	\$	7,500.00	\$	8,700.00
Estudio de inmunohistoquímica: Panel tumores de sistema nervioso central	10	30	\$	7,500.00	\$	8,700.00
Estudio de inmunohistoquímica: Panel tumores neuroendocrinos	10	30	\$	7,500.00	\$	8,700.00
Estudios de biología molecular						
-Captura de Híbridos para VPH	2	20	\$	500.00	\$	580.00
-PCR para VPH identificación de 14 genotipos	2	20	\$	500.00	\$	580.00
-PCR para VPH identificación de 28 genotipos	2	20	\$	500.00	\$	580.00
FISH (Hibridación Fluorescente In Situ)	2	20	\$	7,500.00	\$	8,700.00
CISH (Hibridación In Situ Cromogénica)	2	20	\$	7,500.00	\$	8,700.00
Paneles dirigidos						
Búsqueda dirigida contra Helicobacter Pylori	2	20	\$	7,500.00	\$	8,700.00
Búsqueda dirigida contra Inestabilidad Microsatélital (MSI)	2	20	\$	11,000.00	\$	12,760.00
Búsqueda dirigida contra Virus del papiloma Humano (VPH)	2	20	\$	5,000.00	\$	5,800.00
Valores pronósticos en Cáncer de mama	2	20	\$	11,000.00	\$	12,760.00
Valores pronósticos en Cáncer pulmonar	2	20	\$	9,500.00	\$	11,020.00
Valores pronósticos en Cáncer Tiroideo	2	20	\$	9,500.00	\$	11,020.00
Valores pronósticos en Gliomas	2	20	\$	7,500.00	\$	8,700.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



ANATOMÍA PATOLÓGICA - CITOPATOLOGÍA - BIOLOGÍA MOLECULAR
INMUNOHISTOQUÍMICA
Calle 31-C No. 262 x 24 y 26 Col. Miguel Alemán C.P. 97148 Mérida, Yucatán
laciame09@gmail.com Tels. (999) 920 70 90, (999) 374 23 64
www.laciam.com

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025

Valores pronósticos de Endometrio	2	20	\$	9,500.00	\$	11,020.00
Valores pronósticos de Melanoma invasor	2	20	\$	7,500.00	\$	8,700.00
Biopsia de riñón con inmunofluorescencia y microscopía electrónica (opcional)	2	20	\$	11,000.00	\$	12,760.00
		TOTAL	\$	300,827.00	\$	348,959.32

NOTA:

Manifiesto que conozco y acepto los términos y condiciones del procedimiento y los hago parte de mi proposición para participar en las claves que propone mi representada en la presente proposición y que entre otros corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada

La presente tendrá una vigencia durante todo el procedimiento de contratación.

Los servicios propuestos, se apegan a la descripción y condiciones solicitadas por el IMSS y que se indican en el Anexo C1 y Anexo C2.

Las cantidades expresadas son de referencia y la adjudicación será de acuerdo a la disponibilidad presupuestal autorizada.

Los importes asignados son susceptibles de ejercicio y de acuerdo a los dictámenes de disponibilidad presupuestal asociados en base a los precios unitarios ofertados por el Licitante.

En caso de que exista instancia de inconformidad la presente estará vigente hasta que la misma se resuelva y 60 días adicionales.

LOS PRECIOS UNITARIOS, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Mérida, Yucatán a 31 de diciembre de 2024

JULIO ALEJANDRO GÓNGORA GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LACIAM SCP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		

ANEXO NO. 2.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Campeche
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000345-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 04 Campeche

049001 Oficina del OOAD CAMPECHE

200100 Jefatura De Servicios De Prest

Concepto: DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO 2025, SERVICIO SUBROGADO DE HISTOPATOLOGIA, EJERCICIO 2025

Fecha Elaboración: 27/11/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,100,000.00
Cuenta: 42062106 SUBROGACION DE SERVS.DIAG.LAB. Unidad de Información: 040202 Centro de Costos: 200200
Partida Presupuestaria SHCP: 33901 Subcontratación de servicios con terceros

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
1,715.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
C.P. Jorge A Pinto Ayala
JORGE A PINTO AYALA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2025.

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Campeche
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 28-NOV-2024
Hora: 12:00 PM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 2 / 2

UN: IMSSR		NRO DICTAMEN: 0000000345-2025				FECHA DICTAMEN: 27/11/2024		
Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42062106	200200	04	040201	N/A	01/01/2025	1,500,000.00	1,500,000.00
2	42062106	200200	04	040202	N/A	01/01/2025	600,000.00	600,000.00
TOTALES							2,100,000.00	2,100,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		

ANEXO NO. 3.- DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
CACA

Dr. Alberto Manuel Cú Cañetas
Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas
Área de Adscripción en el IMSS: Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio institucional: Av. Maria Lavalle Urbina No. 4-A, entre calle Francisco Field Jurado y Av.
Fundadores, Col. San Francisco.
RFC: CUCA760920TN7
CURP: CUCA760920HCCXXL09
Correo electrónico institucional: alberto.cu@imss.gob.mx
Teléfono institucional: 981 81 63285.

De conformidad, con lo establecido los artículos 2 fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo, del RLAASSP, así como el numeral 1 "Definiciones y Siglas" del MAAGAASSP y los numerales, 2.2, 4.17, 4.24.6, 5.3.15 Inciso B) y último párrafo y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el que suscribe actuara en función del **Administrador del Contrato** que se derive del procedimiento de contratación correspondiente al: **Servicio subrogado de entrega de muestras y recepción de resultados para el procesamiento e interpretación de estudios de Histopatología de biopsias y piezas quirúrgicas para las unidades hospitalarias del OOAD Campeche, Régimen Ordinario, Ejercicio 2025.**

Sin más por el momento aprovecho para enviarle un saludo.

**Acepto Responsabilidad
Administrador del Contrato**


Dr. Alberto Manuel Cu Cañetas
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		

ANEXO NO. 4.- FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).
(AFIANZADORA O ASEGURADORA)
DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")
DOMICILIO: _____.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)
BENEFICIARIA:
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DOMICILIO: _____.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: _____. (EN LO SUCESIVO "LA CONTRATANTE")
EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN FORMA DIGITAL.
FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.
RFC: _____.
DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)
DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")
MONTA AFIANZADO: _____. (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: _____.
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.
OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.
NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: _____. (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).
SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.
SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.
OBJETO: _____.
MONTA DEL CONTRATO: _____. (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: _____.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.
TIPO: _____. (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: _____. (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)
PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE _____. (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.
LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO.
VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERVENIR, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)
CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).
PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRAEN.
SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL ____ % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL ____ % DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTienda QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.
EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTienda NOVADA LA OBLIGACIÓN.
TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
CUARTA. - VIGENCIA.
LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.
ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUCIÓN.
DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
QUINTA. - PRORROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTienda NOVADA LA OBLIGACIÓN.
SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE PÓLIZA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DICHA DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".
EL APALAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.
SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE PÓLIZA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS)
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DICHA DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".
EL APALAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL.
SÉPTIMA. - SUBJUDICACIÓN.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA

"ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS)

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA POR HABERSE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINQUITO, Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE. SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA EXHIBIDO Y ACEPTADO LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS. CUANDO EL FIADO SOLICITE LA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.

2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.

3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.

5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.

6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS. (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		

ANEXO NO. 5.- ANEXO TÉCNICO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

ANEXO TECNICO

CLAVE CUCOP

PAAS: CLAVE CUCOP: **339010007 SERVICIO MEDICO**

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL

A partir del 1º de febrero y hasta el 31 de Diciembre del 2025.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

El servicio consiste en la subrogación del servicio para el procesamiento de piezas que se encuentran fijados en Formol con la técnica histológica e interpretación histopatológica de biopsias y piezas quirúrgicas, a través de personal especialista certificado, con equipos automatizados o semiautomatizados con reportes de los diagnósticos conforme a la Norma Oficial Mexicana para los laboratorios de anatomía patológica y clasificaciones médicas vigentes aplicables, entregados puntualmente en el laboratorio de patología del HGZ N° 1 y HGZ N° 4, de acuerdo a lo solicitado para atender las necesidades generadas de las Unidades Médicas del OOAD Campeche.

Se denomina técnica histológica al conjunto de operaciones a que se somete una materia organizada (tejido biológico), a fin de que sea posible su estudio por medio del microscopio, posibilitando la observación de estructuras no visibles al ojo humano. Se realizan cortes de tejido y se tiñen con distintas tinciones histológicas entre las que se encuentran tinción azul alcian, rojo Congo, Giemsa, Tricromo de Masson, PAS, reticulina, tioflavina, Ziehl-Neelsen, y Hematoxilina y Eosina. El diagnóstico histopatológico muchas veces precede y determina la actitud terapéutica en un caso dado, por consiguiente, el diagnóstico de la biopsia es siempre urgente.

La Anatomía Patológica es la rama de la Medicina que se ocupa del estudio, interpretación y diagnóstico morfológico de las alteraciones estructurales en las células y tejidos, las causas, desarrollo y consecuencias que producen diferentes enfermedades o tratamientos, que afectan al ser humano.

El objetivo es el diagnóstico de biopsias, piezas quirúrgicas, citologías y autopsias, siendo fundamental en la asistencia médica para corroborar el diagnóstico médico; así como la toma de decisiones con respecto del seguimiento y vigilancia de la evolución clínica de los pacientes.

Los Diagnósticos Histopatológicos y citológicos son de vital importancia ya que apoya el diagnóstico médico sobre todo en enfermedades tanto agudas, crónicas u oncológicas; contribuyendo a efectuar un Diagnóstico temprano para proporcionar

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

un tratamiento oportuno, limitando o erradicando el avance de la enfermedad, contribuyendo con las actividades de protección específica, en los diferentes niveles de atención para el cuidado integral preservando la calidad de vida de nuestros derechohabientes.

Es fundamental para ratificar o rectificar los diagnósticos de presunción de aquellas enfermedades que no pueden ser diagnosticadas mediante otro medio, tal es el caso de Cáncer Infantil y en adultos, cuya incidencia y prevalencia, cada día es hacia el incremento y una de las principales causas de muerte en México y en el Mundo.

El no realizar éste proceso de manera oportuna puede ocasionar desenlaces desfavorables, complicaciones en la salud y afectar los derechos humanos de los derechohabientes y en consecuencia el incumplimiento a las recomendaciones de las Guías de Práctica clínica y la Ley General de Salud.

En nuestro OOAD solamente disponemos de un laboratorio de Anatomía Patológica implementado en las instalaciones del HGZ MF 1, servicio el cual recibe el 100% de especímenes o muestras histopatológicas generados en los diferentes servicios de los Hospitales, Unidad Médica Ambulatoria y de las unidades de Medicina Familiar (biopsias, piezas quirúrgicas, citologías diversas, así como laminillas para la detección oportuna del cáncer Cervicouterino).

Solo disponemos de un Histotecnólogo y dos patólogos, siendo la mayor cantidad de muestras histopatológicas que se reciben en el departamento que los procesados, considerando que la productividad por patólogo en promedio es 1200 estudios por año.

Desde hace varios años el servicio de Patología ha resultado insuficiente ya que cada año recibe un promedio de 4000 muestras Histopatológicas entre Biopsias, piezas quirúrgicas y citologías diversas (dejando un promedio de 1600 muestras rezagadas cada año).

Para el caso de Citologías del programa para la Detección Oportuna de Cáncer Cervicouterino con una recepción aproximada de 15,000 detecciones anuales, las cuales no fueron diagnosticadas en forma oportuna propiciando un rezago de más de 6 mil muestras en lo que va de este año.

En los últimos años la productividad del servicio de patología se ha visto afectada de manera negativa por diversos factores:

No se cuenta con personal suplente para las categorías de Anatómo-Patólogo e Histotecnólogo para cubrir las incidencias programadas y no programadas.

En cuanto a los equipos se ha reportado fallas frecuentes con mantenimiento correctivo de manera prolongada.

Aunado a lo anterior al Servicio de Anatomía Patológica, también le afecta la falta de surtimiento oportuno de los consumibles e insumos que se requieren para el procesamiento de muestras histopatológicas y citologías.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

Catálogos de Tipo de Estudios para entrega de Muestras y Recepción de Resultados para el
Procesamiento e Interpretación de Estudios de Histopatología

	ESTUDIO	CANTIDAD MÍNIMA DE ESTUDIOS	CANTIDAD MÁXIMA DE ESTUDIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO NETO (IVA INCLUÍDO)
	Biopsia incisional, revisión de laminilla y trucut				
1	-Biopsia endometrio	20	96		
2	-Biopsia gástrica	30	96		
3	-Biopsia cérvix	20	400		
4	-Biopsia piel	20	180		
5	-Biopsia mama trucut	20	120		
6	-Baaf	5	30		
	Biopsia excisional y pieza quirúrgica menor				
7	-Cono biopsia cervical	20	196		
8	-Biopsia de hueso y medula ósea	2	25		
9	-Ganglio	10	40		
10	-Biopsia de piel con márgenes quirúrgicos	10	80		
11	-Tumores de tejidos blandos.	30	120		
12	-Biopsia transrectal prostática	20	180		
13	-Legrado fraccionado	50	100		
14	-Apéndice cecal	5	120		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

15	-Vesícula biliar	10	240		
16	-Ovario	30	90		
17	-Testículo	10	30		
	Pieza quirúrgica oncológica para etapificación				
18	-Mastectomía radical modificada con disección axilar	20	82		
19	-Útero, anexos (ovario y salpínge) con linfadenectomía, correderas parietocolicas,	18	96		
20	-Útero, anexos (ovario y salpínge), apéndice, epiplón	10	96		
21	-Colon y disección ganglionar	10	84		
22	-Tiroides y disección ganglionar.	14	48		
23	-Nefrectomía total	5	30		
24	-Disección radical de cuello	18	96		
25	-Cuadrantectomía	20	50		
26	-Mastectomía simple	20	50		
27	-Biopsia de pulmón	5	20		
28	-Biopsia de laringe	5	20		
29	-Quirúrgico mayor	20	90		
30	-Quirúrgico menor	20	90		
	Cito patológico con Técnica de Papanicolaou				
31	-Citología cervicovaginal	200	8000		
	Histopatologías con técnicas especiales de histoquímica (por laminilla)				

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

32	-Ziehl Neelsen	20	120		
33	-Ácido Peryódico de Schiff	20	120		
34	-Tinción de Wrigth o Giemsa	20	120		
35	-PAS	20	120		
	Estudios de inmunohistoquímica				
36	-Estudio de inmunohistoquímica: neoplasia maligna indiferenciada	10	40		
37	-Estudio de inmunohistoquímica: determinación de primario desconocido	10	40		
38	-Estudio de inmunohistoquímica clasificación de linfomas	10	40		
39	-Estudio de inmunohistoquímica diagnóstico diferencial en patología oncológica	10	40		
40	-Estudio de inmunohistoquímica factores pronósticos y predictivos: mama	10	50		
41	-Estudio de inmunohistoquímica factores pronósticos y predictivos: mama ampliada	10	50		
42	-Estudio de inmunohistoquímica factores pronósticos y predictivos: colon, gástrico y vejiga urinaria	10	30		
43	-Estudio de inmunohistoquímica: Panel cáncer de pulmón	10	30		
44	-Estudio de inmunohistoquímica: Panel neoplasia gastrointestinal	10	30		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

45	-Estudio de inmunohistoquímica: Panel cáncer renal	10	30		
46	-Estudio de inmunohistoquímica: Panel cáncer neoplasias de piel	10	30		
47	-Estudio de inmunohistoquímica: Panel neoplasias de tejidos blandos	10	30		
48	-Estudio de inmunohistoquímica: Panel tumores de sistema nervioso central	10	30		
49	-Estudio de inmunohistoquímica: Panel tumores neuroendocrinos	10	30		
	Estudios de biología molecular				
50	-Captura de Híbridos para VPH	2	20		
51	-PCR para VPH identificación de 14 genotipos	2	20		
52	-PCR para VPH identificación de 28 genotipos	2	20		
53	FISH (Hibridación Fluorescente In Situ)	2	20		
54	CISH (Hibridación In Situ Cromogénica)	2	20		
	Paneles Dirigidos	2	20		
55	Búsqueda dirigida contra Helicobacter Pylori	2	20		
56	Búsqueda dirigida contra Inestabilidad Microsatélital (MSI):	2	20		
57	Búsqueda dirigida contra Virus del papiloma Humano (VPH)	2	20		
58	Valores pronósticos en Cáncer de mama	2	20		
59	Valores pronósticos en Cáncer pulmonar	2	20		



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

60	Valores pronósticos en Cáncer Tiroideo	2	20		
61	Valores pronósticos en Gliomas	2	20		
62	Valores pronósticos de Endometrio	2	20		
63	Valores pronósticos de Melanoma invasor	2	20		
64	Biopsia de riñón con inmunofluorescencia y microscopía electrónica (opcional)	2	20		

Las cantidades son de referencia, "EL PROVEEDOR" adjudicado se obliga a entregar sobre este listado a "EL INSTITUTO", el cual a entera satisfacción, solicitara los estudios y las cantidades necesarias hasta alcanzar el monto máximo de la contratación.

Es importante señalar, que no se considerarán las propuestas que presenten incompleta la partida, es decir, que no incluyan el precio unitario de alguno de los renglones que integran la partida.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados a continuación

- Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 1 "Abraham Azar Farah"; ubicado en avenida López Mateos por Talamantes y Quintana Roo, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 2711063289 Director: Dr. Víctor Santiago Luna Ruíz.
- Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4 Ciudad del Carmen; ubicado en Calle 41 "B" Domicilio Conocido entre 20 y 22 Colonia Centro, C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 9382557641 Director: Dr. Gerardo Gámez Almaraz.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio, incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de 3 días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

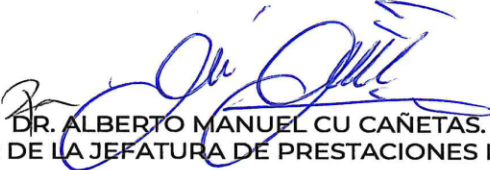


Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE O EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.

Para esta contratación no se requieren Normas: Oficial Mexicana, Estándar, Internacional, de Referencia o Especificación Técnica aplicable, o bien, organismos de certificación o Laboratorios de Prueba acreditados y la metodología para su evaluación será de acuerdo a las especificaciones descritas en la presente requisición.

ATENTAMENTE


DR. ALBERTO MANUEL CU CAÑETAS.
TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		

ANEXO NO. 6.- TÉRMINOS Y CONDICIONES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

TÉRMINOS Y CONDICIONES

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL

A partir del 1º de febrero y hasta el 31 de Diciembre del 2025.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO.

La prestación de los servicios se realizará a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", contando a partir del día 1º de febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2025.

Programa de servicios

- El laboratorio de patología del Hospital General de Zona N°1 de Campeche, recepciona muestras de piezas quirúrgicas y biopsias provenientes de los servicios de quirófano, tococirugía, consulta externa de especialidades, hospitalización y urgencias, de todas las Unidades Médicas de la OOAD Campeche que lo solicite, incluyendo al Hospital General de Zona C/MF No. 4 y la UMAA.
- El Hospital General de Zona C/MF No. 4 Ciudad del Carmen, recolecta muestras para casos oncológicos.
- El prestador de servicios adjudicado acudirá a la unidad médica denominada HGZ MF 1, una vez por semana, a recoger las muestras que el Instituto entregará junto con el Anexo 1 Formato de Solicitud para entrega de Muestras y Recepción de Resultados para el Procesamiento e Interpretación de Estudios de Histopatología); para el caso de citologías del programa de Detección Oportuna de Cáncer cervicouterino además deberá acompañarse con Anexo 4 "Solicitud de Citología cervical"
- El prestador de servicios adjudicado acudirá a la unidad médica denominada HGZ MF 4, una (1) vez por semana, a recoger las muestras que el Instituto entregará junto con el Anexo 1 Formato de Solicitud para entrega de Muestras y Recepción de Resultados para el Procesamiento e Interpretación de Estudios de Histopatología.
- El horario de entrega de muestras y recepción de resultados será de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles para el Instituto.
- El transporte, conservación y manejo de las muestras será responsabilidad del prestador de servicio adjudicado para su traslado a las instalaciones donde serán procesadas e interpretadas.
- Este servicio consiste en el examen macro y microscópico con fines de diagnóstico histopatológico con tinción de hematoxilina y eosina, cortes incluidos en parafina, según corresponda, así como tinciones especiales e Inmunohistoquímica.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

- Una vez recibidas las piezas quirúrgicas, describirlas macroscópicamente, seleccionar los cortes más representativos que serán incluidos para su estudio, estos se depositarán en forma individual, en cápsulas, en el procesador de tejidos, que consta de varios pasos (alcohol del 96%, alcohol absoluto, xilol y parafina).
- Este proceso se lleva a cabo durante 12 horas continuas, posteriormente, se hacen bloques de parafina con las muestras para ser cortadas a cuatro micras, depositando los cortes en el baño de flotación y luego en los portaobjetos para desparafinar. Ya procesadas, se procede a teñirlas bajo la técnica de hematoxilina/eosina para posteriormente ser cubiertas por un cubreobjetos y resina sintética de secado rápido, para ser observadas al microscopio teniendo como resultado, una interpretación diagnóstica final, con el reporte respectivo.
- El prestador de servicio deberá identificar los resultados del servicio conforme a los siguientes parámetros:

INCLUIR EN LA LISTA DE PARAMETROS EL NUMERO DE FOLIO IMSS Y FOLIO DEL PROVEEDOR, CON EL QUE SE ENCUENTRA ETIQUETADA LA MUESTRA

LISTA DE PARAMETROS A INCLUIR EN LOS RESULTADOS			
1	Nombre	10	Diagnostico histopatológico
2	Número de afiliación del derechohabiente	11	Grado Histológico (en los casos que lo amerite)
3	Edad	12	Dimensiones del tumor (cm) del eje mayo y menor
4	Sexo	13	Borde quirúrgico (con o sin neoplasia, se desconoce, no aplica,)
5	Tipo de pieza/espécimen	14	Metástasis
6	Topografía (lado, localización)	15	Condición ganglionar
7	Fecha del reporte	16	Nombre y cédula profesional del especialista responsable del estudio.
8	Descripción macroscópica	17	Número de folio IMSS
9	Descripción microscópica (en los casos que lo amerite)	18	Número de folio del Proveedor

- Para cada uno de los estudios, el prestador de servicio adjudicado entregará los resultados en el servicio de patología, para las piezas quirúrgicas a más tardar a los 14 días hábiles en el *Formato de Solicitud para entrega de Muestras y Recepción de Resultados para el Procesamiento e Interpretación de Estudios de Histopatología Anexo 1 (UNO)*, con las laminillas y bloques de parafina debidamente etiquetadas y clasificadas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

- Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 1 "Abraham Azar Farah"; ubicado en avenida López Mateos por Talamantes y Quintana Roo, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 2711063289 Director: Dr. Victor Santiago Luna Ruíz.
- Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 4 Ciudad del Carmen; ubicado en Calle 41 "B" Domicilio Conocido entre 20 y 22 Colonia Centro, C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 9382557641 Director: Dr. Gerardo Gámez Almaraz.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio, incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de 3 días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

Los Administradores de los contratos serán los responsables de llevar el control de los estudios solicitados al Proveedor del Servicio y se encargaran de llevar un registro de los estudios ya realizados y recibidos, para evitar en todo momento la perdida de estudios y la repetición de los mismos sin causas justificadas.

Corresponderá a las áreas administradoras de los contratos, informar oportunamente a las áreas contratantes de los incumplimientos al contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes y acompañando la documentación original que soporte el incumplimiento. Directamente a la Encargada del Departamento de Adquisiciones a la C.P. Iliana Mujica Salgado.

Serán obligaciones del Proveedor del Servicio.

Presentar un escrito donde el licitante se compromete que en caso de resultar ganador en esta licitación, acepta expresamente, hacerse responsable durante la prestación del Servicio, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de la prestación del servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegara a efectuar por este concepto, y además responderá ante el instituto de las deficiencias en la prestación del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en las presentes bases, y en la legislación aplicable.

La realización de los servicios contratados deberá ser en las instalaciones señaladas por el proveedor, ajenas a las propias del Instituto, por ningún motivo fuera de lo acordado en el presente contrato y que den cumplimiento a la normatividad antes



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

referida, sin poder ser enviados a otras instalaciones a menos que se tenga la autorización por escrito del Jefe Delegacional de Prestaciones Médicas y siempre y cuando las instalaciones que se ofrezcan cumplan lo mencionando en la presente convocatoria.

Los resultados de los estudios serán enviados de manera física o digital semanalmente a la Dirección de la Unidad Médica anexando el **ANEXO 1 FORMATO DE SOLICITUD PARA ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA.**

El licitante además de los documentos mencionados con anterioridad, deberán presentar los siguientes documentos en su propuesta técnica:

- Deberá presentar documento donde manifieste que cuente con una línea telefónica que opere las 24 horas y los 365 días del año, con la finalidad de que se otorgue el servicio al usuario con eficacia y de acuerdo a los tiempos establecidos, además de que se puedan reportar incidentes o anomalías del servicio.
- Los licitantes entregaran un escrito libre, en papel preferentemente membretado con su razón social y firmada por el representante legal en el que manifieste que la calidad del servicio será continua y en apego a lo establecido en el Anexo Técnico.
- Presentar plan de contingencias que garantice la continuidad del suministro contratado.

En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta.

Condición de entrega

Será responsabilidad del prestador de servicio garantizar mediante entregas subsecuentes, la generación de Reportes Histopatológicos y laminillas de las muestras de biopsias y piezas o tejidos entregados de parte del Servicio de Patología.

- La entrega de las laminillas realizadas a las piezas entregadas, será en forma directa en el Servicio de Patología, bajo las siguientes características, (laminillas de vidrio con el material teñido, bloques de parafina del tejido, e interpretación por escrito y en medio magnético), con la validación de la documentación correspondiente con la coordinadora de servicios de auxiliares de diagnóstico.
- El prestador de servicio deberá presentarse al lugar descrito en este requerimiento para acudir los días viernes de cada semana en horario de 09:00 a 14:00 horas para la entrega formal de las muestras de citologías y/o



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

histopatologías en el Formato de Solicitud para entrega de Muestras y Recepción de Resultados para el Procesamiento e Interpretación de Estudios de Histopatología Anexo 1 (UNO).

- Los subsecuentes días viernes de cada semana el prestador de servicio deberá entregar de manera formal los estudios realizados de la semana anterior y recibirá las muestras de citologías y/o histopatologías de acuerdo a la cantidad determinada por el servicio de patología en el Formato de Solicitud para entrega de Muestras y Recepción de Resultados para el Procesamiento e Interpretación de Estudios de Citología y/o Histopatología Anexo 1 (UNO).
- El Formato de Solicitud para entrega de Muestras y Recepción de Resultados para el Procesamiento e Interpretación de Estudios de Histopatología ANEXO 1 (UNO), servirá tanto para la entrega de muestras y recepción de los resultados de los estudios de histopatología.
Para el caso de citologías del programa de Detección Oportuna de Cáncer cervicouterino además deberá acompañarse con Anexo 4 "Solicitud de Citología cervical"

"EL INSTITUTO", por conducto del Administrador del Contrato, solicitara el canje a "EL PROVEEDOR" por presentar defectos o vicios ocultos de los servicios prestados, ya sea en la recepción o posteriormente a la entrega; debiendo notificarse a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado o detectado el defecto o vicio oculto, turnando correo electrónico del aviso mediante el cual soliciten a "EL PROVEEDOR" el canje.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, aplicara lo siguiente:

- Se le otorgará un plazo máximo de 3 días hábiles para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente del servicio, así como para atender cualquier otra responsabilidad.
- La recepción será a entera satisfacción del Administrador de Contrato.
- El plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente la garantía por defectos o vicios ocultos entregada por "EL PROVEEDOR".
- Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

- En caso de que "EL PROVEEDOR" no realice la sustitución de los servicios en el plazo establecido se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales.
- El prestador del servicio deberá contar con control de calidad externo avalado por alguna institución reconocida en el ejercicio inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas técnicas-económicas de este requerimiento.
- Para el procesamiento de las muestras deberá contar con actas de verificación de visita expedidas por la secretaría de salud (SS). Para el procesamiento de las muestras el licitante deberá contar y exhibir en copia simple el acta de la última verificación de visita por la secretaría de salud (SS).
- El prestador del servicio deberá entregar carta de control de calidad de una institución externa que avale el control de calidad del laboratorio durante el ejercicio 2024.
- El prestador de servicio deberá aplicar en forma regular el control de calidad interno, mediante el cual el patólogo o citólogo revisará todos los días el 100% de las muestras positivas, atípicas y dudosas de manera conjunta con el citotecnólogo que las leyó y una revisión aleatoria del 10% de laminillas negativas, alternativamente; esta revisión de laminillas negativas deberá ser realizada por un citotecnólogo con más de cinco años de experiencia.

REPORTE

El prestador de servicio adjudicado implementará el registro y control de las solicitudes de los servicios prestados en el Formato de Solicitud para entrega de Muestras y Recepción de Resultados para el Procesamiento e Interpretación de Estudios de Histopatología Anexo 1 (UNO), en formato Excel el listado nominal de pacientes (muestras) interpretadas con el monto ejercido del mes correspondiente, dicho listado deberá ser enviado mediante correo electrónico al administrador del contrato.

El prestador de servicio entregará reporte semanal del resumen de los estudios realizados a todos los derechohabientes en formato Excel, mismos documentos que serán necesarios para la complementación de las facturas para su trámite de pago, con toda la información necesaria requerida por el Instituto y posteriormente se enviara por vía electrónica en un máximo de 48 horas a los correos institucionales correspondientes de los siguientes funcionarios públicos, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, Dra. Teresa Concepción Chulines Valencia, teresa.chulines@imss.gob.mx; Director HGZ N°1 Campeche, Dr. Victor Santiago Luna Ruíz, victor.lunar@imss.gob.mx; Coordinadora Auxiliar Médico en Salud Pública, Dra. María Jimenez Santiago, mariajimenezsa@imss.gob.mx; Coordinadora Clínica de Auxiliares de Diagnóstico del HGZ MF N° 1, Dra. Maritza Yaremi Rojas Cruz, maritza.rojas@imss.gob.mx, Dr. Gerardo Gamez Almaraz, Director del HGZ C/MF No. 4 Ciudad del Carmen, Gerardo.gamez@imss.gob.mx.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

"EL PROVEEDOR" dentro de los primeros 5 días hábiles del cierre de mes, deberá presentar la facturación para firma junto con el ANEXO 1 FORMATO DE SOLICITUD PARA ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA, ANEXO 4 SOLICITUD DE CITOLOGÍA CERVICAL en caso de las Citologías y ANEXO 9 "ACTA ENTREGA/RECEPCIÓN"

"EL PROVEEDOR" dentro de los primeros 10 días hábiles del cierre de mes, deberá presentar la facturación para firma junto con los Anexos debidamente requisitados al Administrador del Contrato para su validación y firma.

Especificaciones Técnicas.

Interpretación y resultados.

Brindar atención oportuna con eficiencia y rapidez en la entrega de resultados: Los resultados de los estudios serán enviados de manera física o digital semanalmente a la Dirección de la Unidad Médica anexando el ANEXO 1 FORMATO DE SOLICITUD PARA ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA.

Los RHP deberán ser entregados por el prestador de servicio en original y copia, así como los casos positivos para Cáncer, notificar inmediatamente y enviar el resultado por correo electrónico a maritza.rojas@imss.gob.mx. debiendo identificar los resultados del servicio conforme a los siguientes parámetros:

LISTA DE PARAMETROS A INCLUIR EN LOS RESULTADOS			
1	Nombre	10	Diagnostico histopatológico
2	Número de afiliación del derechohabiente	11	Grado Histológico
3	Edad	12	Dimensiones del tumor (cm) del eje mayo y menor
4	Sexo	13	Borde quirúrgico (Con o sin neoplasia, se desconoce, no aplica)
5	Tipo de pieza/espécimen	14	Metástasis
6	Topografía (lado, localización)	15	Condición ganglionar
7	Fecha del reporte	16	Nombre y cédula profesional del especialista responsable del estudio.
8	Descripción macroscópica	17	Número de folio IMSS
9	Descripción microscópica (en los casos que lo amerite)	18	Número de folio del Proveedor



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
Secretario de Salud

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

Caso de Resultado de Patología Maligna de Mama

DEBE SER INFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: (NOM-041-SSA2-2011)			
1	Tamaño del espécimen	7	Patrón arquitectural
2	Tamaño del tumor	8	Presencia y extensión del carcinoma intraductal coexistente
3	Tipo histológico	9	Presencia o ausencia de invasión linfovascular
4	Grado histológico escala Scarf Bloom Richardson (SBR) modificada	10	Estatus de los márgenes quirúrgicos
5	Grado nuclear (bajo, intermedio, alto)	11	Estatus de los ganglios linfáticos
6	Presencia de necrosis (comedo o focal)	12	Localización de las microcalcificaciones
		13	Estatus de marcadores hormonales y del her2/neu

Experiencia y Especialidad del Prestador de Servicio

El prestador de servicio deberá aplicar en forma regular el control de calidad interno, mediante el cual el patólogo o citólogo revisará todos los días el 100% de las muestras positivas, atípicas y dudosas de manera conjunta con el citotecnólogo que las leyó y una revisión aleatoria del 10% de laminillas negativas, alternativamente; esta revisión de laminillas negativas deberá ser realizada por un patólogo con más de cinco años de experiencia.

Además el prestador de servicio deberá contar con control de calidad externo avalado por alguna institución reconocida en el ejercicio inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas técnicas- económicas del presente requerimiento.

Del Personal

El prestador de servicio deberá entregar al Instituto a partir del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones del Instituto, que contenga nombre completo y cargo, conjuntamente con la copia simple de los gafetes que los identifique; así como documento debidamente autorizado que contenga información del(os) responsable(s) para recibir las muestras, entregar los resultados y/o trámites administrativos correspondientes, teléfono, celular y correo electrónico.

El prestador de servicio deberá garantizar que su personal operativo porte identificación con fotografía de la empresa y equipo de protección para su seguridad en la prestación del servicio, cualquier accidente que sufran sus empleados dentro de las instalaciones del Instituto, será responsabilidad absoluta del prestador del servicio.

Que el médico responsable de la realización y el reporte escrito de los resultados del estudio cuente con el aval y certificado por la institución educativa correspondiente y/o que acredite la capacitación correspondiente con experiencia calificada con



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

certificación del Consejo Nacional de Patología, además de título y cédula profesional de patólogo.

Durante la vigencia del contrato

- El Instituto por conducto del director de la unidad médica que cuenten con el servicio, podrán solicitar al prestador de servicio adjudicado, la reposición de los estudios que hayan sido procesados e interpretados con especificaciones distintas a las solicitadas, notificándolo dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento de recibir los resultados, las laminillas o los bloques correspondientes.
- El prestador de servicio adjudicado deberá reponer los estudios, en un plazo no mayor a 3 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de su solicitud/notificación, sin costo adicional para el Instituto.
- Si durante la vigencia del contrato el prestador de servicio ganador, cuenta con rotación de personal (con respecto al personal presentado en su propuesta técnica), éste tiene la obligación de dar aviso al Instituto a través de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas con un mínimo de 10 días de anticipación, mediante oficio que contenga el detalle del cambio y deberá adjuntar la documentación que acredite lo solicitado en este requerimiento.
- Así mismo el prestador de servicio será responsable jurídico, legal y administrativamente de los diagnósticos.
- Si el estudio no se realizara con éxito por causas imputables al prestador de servicio, éste tendrá la obligación de realizarlo nuevamente sin costo alguno para el Instituto.
- El prestador del servicio deberá contar con control de calidad externo avalado por alguna institución reconocida, en el ejercicio inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas técnicas-económicas del presente requerimiento.
- Para el procesamiento de las muestras deberá contar con actas de verificación de visita expedidas por la Secretaría de Salud (SSY).
- El prestador del servicio deberá entregar carta de control de calidad de una institución externa que avale el control de calidad del laboratorio durante el ejercicio 2024.
- Cuando por necesidades del servicio se requiera solicitar una información, aclaración y/o reporte por el Instituto al prestador de servicio, éstos serán transmitidos vía correo electrónico, teléfono o cualquier otro medio convenido
- por las partes, comprometiéndose el prestador de servicio a confirmar su recepción acusando de recibo por la misma vía a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se reciba dicho la información, aclaración y/o reporte.
- El Instituto no dará por recibidos y aceptados los servicios e insumos a su entera satisfacción, mientras el prestador de servicio no cumpla con las condiciones de entrega y distribución de los mismos.
- El prestador de servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

causar al instituto y/o terceros.

Asimismo, durante la vigencia del contrato "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" en cualquier momento las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.

Para la evaluación de las proposiciones deberá utilizarse el criterio: **binario**.

Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 36, párrafo primero y segundo de la LAASSP, se verificara que las proposiciones cumplan con todos los requisitos y anexen todos los documentos solicitados en la convocatoria, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Asimismo, se justifica el criterio en apego al Artículo 51 del RLAASSP, siendo que no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados, homologados, normalizados y perfectamente determinados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Aunado a lo anterior, las obligaciones contractuales previstas para ese procedimiento no requieren que el proveedor sea evaluado por cuanto hace a la capacidad de sus recursos económicos, materiales y humanos para analizar si podrá cumplir con esas obligaciones; tampoco es necesario evaluar su experiencia y especialidad como proveedor ni el cumplimiento de contratos previos. En resumen, no se necesita vincular las condiciones contractuales a cumplir por el licitante, con los bienes o servicios a proporcionar.

Es importante mencionar, que la LAASSP en su párrafo tercero del Artículo 36, nos indica que los únicos casos en los cuales no se puede utilizar el método Binario, es cuando la contratación conlleve el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnología, para tales casos, se utilizara el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio, sin embargo, para el caso concreto de la presente contratación no aplica.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.

El participante deberá acompañar su propuesta técnica en copia simple electrónica la documentación que a continuación se señala:

El prestador de servicio deberá acompañar con copia simple de la documentación que a continuación se señala:

- **Para el establecimiento:**
 - ✓ Licencia sanitaria de la empresa o persona física vigente
 - ✓ Licencia de uso de suelo
 - ✓ Licencia de funcionamiento
 - ✓ Aviso del Responsable Sanitario ante la COFEPRIS.
- **Para el Médico Especialista:**
 - ✓ Cédula Profesional, Título.
 - ✓ Deberá ser Médico Anatomopatólogo con Certificación de Especialización en Anatomía Patológica, reconocido por el Consejo Mexicano de Médicos Anatomopatólogos.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

El participante deberá acompañar su propuesta técnica con copia simple electrónica de la documentación que a continuación se señala:

- Fotografías de sus instalaciones y equipos.
- Folletos, catálogos y manuales en idioma español de los equipos que servirán para los servicios requeridos.

VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

El "ÁREA REQUERENTE" posterior a la presentación y apertura de las propuestas, efectuara visitas a los proveedores para verificar que las áreas donde se realizarán los Servicios Subrogados, cumplan con las especificaciones requeridas por el Instituto, así como realizar las investigaciones y compulsas para verificar que se cumple con la veracidad de la información proporcionada.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

En la visita que se realice a las instalaciones del licitante, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Equipamiento Médico, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

PENA CONVENCIONAL

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1 %, por cada día de atraso sobre el monto de los de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la "CLÁUSULA DE RESCISIÓN", no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

La penalización se calculará a partir del período de tiempo en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la **prestación de los servicios**, y hasta la hora o el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de cumplimiento del contrato

El cálculo para la pena convencional será por cada día de atraso hasta un máximo de **10 días naturales**, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el numeral 5.5.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes, aplicado al valor de los **servicios prestados** con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular, y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del atraso, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los atrasos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la **prestación de los servicios**.

Para autorizar el pago de los **servicios**, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del atraso, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los atrasos.

En ningún caso, se autorizara el pago de los **servicios**, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR, DAR SEGUIMIENTO y NOTIFICACIÓN DE LA PENA	DOCUMENTO SOPORTE
Por el atraso en la entrega de resultados.	De manera física o digital semanalmente los días viernes a la Dirección de la Unidad Médica.	Estudio	1% sobre el importe de la(s) factura(s) presentada en el mes.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del 10%.	Administrador del contrato	Anexo No. 5 Formato de Notificación de Pena Convencional Aplicable y Anexo No. 7 Reporte de Incidencias
Por el atraso en la entrega de la facturación y anexos en la Unidad Médica.	Dentro de los 5 días hábiles del mes inmediato posterior al que se realizaron los Estudios.	Estudio	1% sobre el importe de la(s) factura(s) presentada en el mes.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del 10%.	Administrador del contrato	Anexo No. 5 Formato de Notificación de Pena Convencional Aplicable y Anexo No. 7 Reporte de Incidencias

DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento total, parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme el cuadro que se muestra en este apartado. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de "EL INSTITUTO". En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

Las deducciones se aplicaran bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las deducciones, según sea el caso, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

En ningún caso, se autorizara el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato que será del 10%, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones para los contratos de prestación de servicios, el administrador del contrato será responsable de calcular y aplicar la deducción por incumplimiento total, parcial o deficiente tomando en consideración los siguientes elementos:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR, DAR SEGUIMIENTO Y NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN	DOCUMENTO SOPORTE
Por la entrega parcial o deficiente del resultado del estudio realizado a la Unidad Médica enviado de manera semanal.	Resultado de estudio	Estudio	1% sobre el importe de la(s) factura(s) presentada en el mes.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del 10%.	Administrador del contrato	Anexo No. 6 Formato de Notificación de Deductiva y Anexo No. 7 Reporte de Incidencias

MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

Por el Artículo 53 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), "EL PROVEEDOR" estará obligado a responder por los defectos o vicios ocultos de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente instrumento.

"EL INSTITUTO", por conducto del Administrador del Contrato, solicitara el canje a "EL PROVEEDOR" por presentar defectos o vicios ocultos de los servicios prestados, ya sea en la recepción o posteriormente a la entrega; debiendo notificarse a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de **3 (tres) días hábiles** siguientes al momento en que se haya percatado o detectado el defecto o vicio oculto, turnando correo electrónico del aviso mediante el cual soliciten a "EL PROVEEDOR" el canje.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, aplicara lo siguiente:

- Se le otorgará un plazo máximo de **3 días hábiles** para efectuar la **corrección, reparación o reposición correspondiente del servicio**, así como para atender cualquier otra responsabilidad.
- La recepción será a entera satisfacción del Administrador de Contrato.
- El plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente la garantía por defectos o vicios ocultos entregada por "EL PROVEEDOR".
- Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".
- En caso de que "EL PROVEEDOR" no realice la sustitución de los servicios en el plazo establecido se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales.
- El prestador del servicio deberá contar con control de calidad externo avalado por alguna institución reconocida en el ejercicio inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas técnicas-económicas de este requerimiento.
- Para el procesamiento de las muestras deberá contar con actas de verificación de visita expedidas por la secretaría de salud (SS). Para el procesamiento de las muestras el licitante deberá contar y exhibir en copia simple el acta de la última verificación de visita por la secretaría de salud (SS).



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

- El prestador del servicio deberá entregar carta de control de calidad de una institución externa que avale el control de calidad del laboratorio durante el ejercicio 2024.
- El prestador de servicio deberá aplicar en forma regular el control de calidad interno, mediante el cual el patólogo o citólogo revisará todos los días el 100% de las muestras positivas, atípicas y dudosas de manera conjunta con el citotecnólogo que las leyó y una revisión aleatoria del 10% de laminillas negativas, alternativamente; esta revisión de laminillas negativas deberá ser realizada por un citotecnólogo con más de cinco años de experiencia.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO", por un importe equivalente al 10 % del monto total del contrato, sin impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "modelo de póliza de fianza de cumplimiento", aprobado en las disposiciones de carácter general publicadas en el diario oficial de la federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al órgano interno de control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

párrafo del artículo 91 del reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “EL PROVEEDOR” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “EL INSTITUTO” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “EL INSTITUTO” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte “EL INSTITUTO” a través del administrador del contrato en cumplimiento a lo previsto en el último párrafo del numeral 5.5.5.2, de políticas, bases y lineamiento en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector públicos, “EL INSTITUTO” mexicano del seguro social, el cual establece; “el administrador del contrato solicitará en un término no mayor a treinta días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia del contrato la cancelación de la garantía al área contratante”, no obstante lo anterior, , “EL PROVEEDOR” podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, esta deberá ser a favor de “EL INSTITUTO”, la garantía deberá ser entregada para su resguardo, a título de garantía en la Oficina de Contratos, ubicada en la calle nueva del seguro social, sin número, colonia centro, C.P. 24000, en San Francisco de Campeche, Campeche.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. “EL PROVEEDOR” deberá manifestar que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que en su caso tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

La garantía de cumplimiento podrá ser entregada a través de medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios, lo anterior de conformidad con el artículo 81 fracción VI del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO:

"EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.*
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los servicios proporcionados, en comparación con el ofertado.*
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.*
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato*

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" adjudicado deberá presentar durante los primeros diez días naturales a la notificación del fallo, una póliza de seguro de responsabilidad civil para cubrir los daños y perjuicios que puedan suceder con motivo del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en las Oficinas Delegaciones IMSS Campeche, Jefatura de Prestaciones Médicas, ubicada Av. María Lavalle Urbina 4, Área Ah, 24010 Campeche, Camp, con la Dra. Teresa Concepción Chulines Valencia, Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud.

La póliza de seguro de responsabilidad civil, deberá estar constituida atendiendo lo siguiente:



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

Alcance: Queda cubierta la Responsabilidad Civil en que incurra por daños a los pacientes y/o terceros por siniestros, negligencia y perjuicios que ocurran dentro de sus instalaciones durante la prestación del servicio.

La cual deberá ser constituida por un porcentaje equivalente al: 20% del monto total de la contratación.

Riesgos que deba cubrir de manera enunciativa más no limitativa:

- Daños ocurridos por un estudio o diagnostico mal realizado y derivado de este se afecte al paciente.
- Daños ocasionados a terceros en sus bienes o personas (gastos médicos y funerarios).
- Indemnización por muerte accidental

Por lo que se refiere a la expedición de fianzas en moneda extranjera, se atenderá a las reglas generales emitidas por la SHCP, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Es importante mencionar, que el no presentarla en tiempo y forma la póliza podrá ser causa de rescisión de contrato

Sí, el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle nueva del seguro social, sin número, colonia centro, C.P. 24000, en San Francisco de Campeche, Campeche, el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada **la prestación de los servicios del presente contrato.**
- e) **No realizar la prestación de los servicios** en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero,
- p) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza **la prestación del servicio**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de **la prestación del servicio**, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por Inobservancia o **negligencia** de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN:

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y 126 al 136 de su reglamento.

En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el órgano interno de control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la ley federal de procedimiento administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 1586, COL. SAN ÁNGEL,
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

C.P. 01000, EN CIUDAD DE MÉXICO.

INCONFORMIDAD

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los participantes podrán interponer inconformidad ante el órgano interno de control en "EL INSTITUTO" mexicano de seguro social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet.hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el área de responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 1586, COL. SAN ÁNGEL,
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.
C.P. 01000, EN CIUDAD DE MÉXICO.

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los **servicios prestados**, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la **prestación de los servicios facturados**.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sea aceptada.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en la oficina de trámite de erogaciones, ubicada en Av. María Lavallo Urbina número 4-a, por avenida fundadores y c. Francisco Field Jurado, área ah Kim Pech, sector fundadores col. San francisco, C.P. 24010, san francisco de Campeche, Campeche.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la **prestación de los servicios**, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

El pago de la **prestación de los servicios recibidos**, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

El pago de las facturas se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la dirección de finanzas en el "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", a partir de su presentación, debidamente requisitado a satisfacción de "EL INSTITUTO", entregando por parte "EL PROVEEDOR", los siguientes documentos:

La representación impresa del comprobante fiscal digital que reúna los requisitos fiscales establecidos en la ley de la materia a nombre de "EL INSTITUTO" mexicano del seguro social, con registro federal de contribuyentes IMS421231145, en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones con domicilio en av. María Lavallo Urbina número 4-a, por avenida fundadores y c. Francisco Field Jurado, área ah Kim Pech, sector fundadores col. San francisco, C.P. 24010, san francisco de Campeche, Campeche.

Para la validación de dichos comprobantes "PROVEEDOR", deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En dichos documentos, se deberá indicar el **servicio prestado**, el número de proveedor IMSS, el número de contrato y copia del mismo, y relación de **servicios efectuados** y cantidad, el número de fianza, nombre de la afianzadora, copia del contrato, copia de la fianza y período de recolección, misma que deberá ser firmada por el servidor público responsable de acuerdo al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos y ser entregada en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones, sita en av. María Lavallo Urbina número 4-a, por avenida fundadores y c. Francisco Field Jurado, área ah Kim Pech, sector fundadores col. San francisco, C.P. 24010, san francisco de Campeche, Campeche.

En caso de que "PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la ley, "EL INSTITUTO" dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje o descuento electrónico conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS..

“PROVEEDOR” acepta que “EL INSTITUTO” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de “PROVEEDOR”.

El pago se depositará en la fecha programada, a través de sistema intrabancario, a través del esquema interbancario vía SPEI (sistema de pagos electrónicos interbancarios).

Para tal efecto, “PROVEEDOR” deberá presentar en el departamento de tesorería del OOAD, original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial, estado de cuenta bancario y comprobante de domicilio; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, “EL INSTITUTO” aceptará de “PROVEEDOR”, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b de la ley del seguro social.

“PROVEEDOR” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “PROVEEDOR” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

“PROVEEDOR”, se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO”, previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al jefe o jefa del servicio para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato solicitará a las áreas de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y lo entregará al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que "PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al "PROVEEDOR", las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

Con relación a las reglas en materia de comprobantes fiscales digitales (CFD Y CFDI), así como comprobantes fiscales impresos por medios propios (CBB), que entraron en vigor el pasado 1 de julio del 2012, se debe de considerar para el trámite de pago de sus contratos vigentes, lo siguiente:

Régimen fiscal.- deberán incluir en el comprobante fiscal el régimen fiscal del contribuyente que expide dicho comprobante.

Método de pago.- al momento de emitir el comprobante fiscal deberá señalar el método de pago "PPD pago de parcialidades diferido" que hasta la fecha tiene con "EL INSTITUTO".



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

Unidad de medida.- deberá incluirse la unidad de medida del **servicio o servicios** que se describen en el comprobante, de conformidad con lo establecido en el Sistema General de Unidades de Medidas, a que se refiere la Ley de Infraestructura de la Calidad, las señaladas en el apéndice 7 del anexo 22 de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior y las demás aceptadas por la secretaría de economía. Se establece que tratándose de los casos de prestación de servicios o uso o goce temporal de bienes se podrá asentar la expresión “no aplica”.

Versión del CFDI.- debe de validarse que los comprobantes que se expidan o los que se reciban habiendo sido expedidos a partir de la misma fecha correspondan a las versiones siguientes:

versión	Vigencia
4.0	A partir del 1 de enero de 2023

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en Av. María Lavalle Urbina número 4-a, por avenida fundadores y c. Francisco Field Jurado, área ah Kim Pech, sector fundadores col. San francisco, C.P. 24010, san francisco de Campeche, Campeche y/o al teléfono 981-816-3992.

Durante la vigencia del contrato, el administrador del contrato, al recibir de “PROVEEDOR” la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la “opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, teniendo que ser positiva y vigente a la fecha de su presentación, conforme a lo dispuesto por la regla 2.1.28 y 2.1.37 de la resolución miscelánea fiscal 2024 vigente, y sus actualizaciones, emitida por el SAT, publicada en el DOF, o las que se encuentren vigentes, durante la revisión.

La “opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” tendrá vigencia durante el día de su emisión.

En el supuesto de que sea positiva y vigente, continuará con los trámites de autorización de pago.

En caso de que no se adjunte la “opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará a “PROVEEDOR” que deberá obtener la citada opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones o pagar sus créditos fiscales, ante la



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

subdelegación que le corresponda o, en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la "opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", presentada por "PROVEEDOR" sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al administrador del contrato, la jefatura de servicios de finanzas, a través del área de trámite de erogaciones, continuará el trámite de pago a "PROVEEDOR" respectivo.

El área de trámite de erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que se incluya la "opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social"; en caso contrario devolverá la documentación e informará a "PROVEEDOR" que deberá obtener la citada opinión.

Aclaraciones de opinión negativa.- la jefatura de servicio de afiliación cobranza, a través de la subdelegación, resolverá la aclaración que presente "PROVEEDOR" cuando la "opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", sea negativa y la resolverá dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica a "PROVEEDOR" que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la "opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

"PROVEEDOR", cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del seguro social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la ley del seguro social. "EL INSTITUTO" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"PROVEEDOR" solicitará a "EL INSTITUTO" a través del departamento de contabilidad y erogaciones, por escrito y previo al cobro de cualquier factura que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 b, último párrafo, de la ley del seguro social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuotas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicadas como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

Asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar de "PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la ley del seguro social.

"EL INSTITUTO" no otorgará anticipos para esta contratación y los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "El IMSS" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de servicios.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

El Administrador del Contrato o el auxiliar designado verificarán el cumplimiento del contrato conforme, según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y funcionamiento, asimismo, dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibido previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios prestados que no cumplan las especificaciones establecidas en el contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a prestarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios, que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en el contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

ESCRITOS, CARTAS O MANIFESTACIONES NECESARIOS QUE DEBERAN CUMPLIR AL PRESENTAR LA PROPUESTA TECNICA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

En la propuesta técnica “EL PROVEEDOR” deberá presentar lo siguiente:

- El escrito mediante el cual “EL PROVEEDOR” manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con el personal suficiente para cumplir con los términos y condiciones de la contratación.
- El escrito mediante el cual “EL PROVEEDOR” manifieste que cuenta con los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones de la contratación.
- Manifestar por escrito que en los últimos 12 meses no se le ha rescindido algún contrato en cualquier dependencia del gobierno federal.
- El prestador de servicio se obliga a presentar, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, ser una empresa legalmente autorizada para la prestación del servicio que propone y que cuenta con la infraestructura física, humana, financiera y especializada, que le permitan otorgar el servicio en condiciones óptimas de calidad y oportunidad conforme a este requerimiento.

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral.

- Escrito en que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica y experiencia suficiente para realizar los servicios solicitados por el Instituto.
- Escrito donde el prestador de servicios se compromete que en caso de resultar ganador en este requerimiento, acepta expresamente, hacerse responsable durante la prestación del Servicio, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de la prestación del servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegará a efectuar por este concepto, y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en la prestación de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en las presentes bases, y en la legislación aplicable.
- Escrito mediante el cual el prestador de servicios manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador del presente requerimiento, los procedimientos de procesamiento e interpretación de las biopsias o piezas quirúrgicas los realizará en sus instalaciones.
- Relación del personal técnico-administrativo, y de servicios, con que cuente, incluyendo fotocopias de los documentos que avalen el nivel profesional.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

- Las instalaciones físicas del inmueble en donde el prestador de servicio ganador prestará el Servicio de Laboratorio de Patología, deberán contar con una certificación vigente y aprobatoria por parte del área de Protección Civil correspondiente y, misma que a la fecha de presentación de propuestas, deberá presentarla, amparando la fecha de inicio y por toda la vigencia del contrato que celebrará con el Instituto, además deberá cumplir con la cédula de unidad médica subrogada segura de la C.P.I.M., la cual será aplicada por personal del Depto. de Conservación y Servicios Generales del I.M.S.S. El incumplimiento de estas condiciones traerá consigo la rescisión administrativa del contrato.

El Proveedor, deberá presentar una carta/escrito en el que se compromete a prestar el servicio en apego a las siguientes normas durante la vigencia del contrato:

- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, protección ambiental - salud ambiental - residuos peligrosos biológico-infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo.
- Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica en su capítulo IX, Segunda Sección, de los laboratorios.
- NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.
- Cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- Cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011 para la organización y funcionamiento de los laboratorios.
- Cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-ssa3-2012 del expediente clínico.
- Cumplir la NOM-014-SSA2-1994 Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.

FUENTE DE ABASTECIMIENTO

Solo una fuente de abastecimiento.

ATENTAMENTE

DR. ALBERTO MANUEL CU CAÑETAS.
TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
	CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003	



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

Anexo 1 (UNO)
FORMATO DE SOLICITUD PARA ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E
INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL CAMPECHE

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

FORMATO DE SOLICITUD PARA ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E
INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE CITOLOGÍA E HISTOPATOLOGÍA 2025 (ANEXO 1)



Nombre Proveedor:						Lugar:	
N° Proveedor IMSS:						Departamento:	
N° Contrato:							
Quien entrega muestras:						Fecha de entrega muestra:	
Quien recibe resultados:						Fecha de entrega resultados:	
N°	FOLIO IMSS	NOMBRE	NSS Y AGREGADO	ESPECIMEN	N° TIPO DE ESTUDIO	FOLIO DE PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
						SUBTOTAL:	
						IVA:	
						TOTAL:	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

Anexo 2 (DOS)

Catálogos de Tipo de Estudios para entrega de Muestras y Recepción de Resultados para el
Procesamiento e Interpretación de Estudios de Histopatología

	ESTUDIO	CANTIDAD MÍNIMA DE ESTUDIOS	CANTIDAD MÁXIMA DE ESTUDIOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO NETO (IVA INCLUIDO)
	Biopsia incisional, revisión de laminilla y trucut				
1	-Biopsia endometrio	20	96		
2	-Biopsia gástrica	30	96		
3	-Biopsia cérvix	20	400		
4	-Biopsia piel	20	180		
5	-Biopsia mama trucut	20	120		
6	-Baaf	5	30		
	Biopsia excisional y pieza quirúrgica menor				
7	-Cono biopsia cervical	20	196		
8	-Biopsia de hueso y medula ósea	2	25		
9	-Ganglio	10	40		
10	-Biopsia de piel con márgenes quirúrgicos	10	80		
11	-Tumores de tejidos blandos.	30	120		
12	-Biopsia transrectal prostática	20	180		
13	-Legrado fraccionado	50	100		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

14	-Apéndice cecal	5	120		
15	-Vesícula biliar	10	240		
16	-Ovario	30	90		
17	-Testículo	10	30		
	Pieza quirúrgica oncológica para etapificación				
18	-Mastectomía radical modificada con disección axilar	20	82		
19	-Útero, anexos (ovario y salpínx) con linfadenectomía, correderas parietocolicas,	18	96		
20	-Útero, anexos (ovario y salpínx), apéndice, epiplón u omento	10	96		
21	-Colon y disección ganglionar	10	84		
22	-Tiroides y disección ganglionar.	14	48		
23	-Nefrectomía total	5	30		
24	-Disección radical de cuello	18	96		
25	-Cuadrantectomía	20	50		
26	-Mastectomía simple	20	50		
27	-Biopsia de pulmón	5	20		
28	-Biopsia de laringe	5	20		
29	-Quirúrgico mayor	20	90		
30	-Quirúrgico menor	20	90		
	Cito patológico con Técnica de Papanicolaou				
31	-Citología cervicovaginal	200	8000		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

	Histopatologías con técnicas especiales de histoquímica (por laminilla)				
32	-Ziehl Neelsen	20	120		
33	-Ácido Peryódico de Schiff	20	120		
34	-Tinción de Wrigth o Giemsa	20	120		
35	-PAS	20	120		
	Estudios de inmunohistoquímica				
36	-Estudio de inmunohistoquímica: neoplasia maligna indiferenciada	10	40		
37	-Estudio de inmunohistoquímica: determinación de primario desconocido	10	40		
38	-Estudio de inmunohistoquímica clasificación de linfomas	10	40		
39	-Estudio de inmunohistoquímica diagnóstico diferencial en patología oncológica	10	40		
40	-Estudio de inmunohistoquímica factores pronósticos y predictivos: mama	10	50		
41	-Estudio de inmunohistoquímica factores pronósticos y predictivos: mama ampliada	10	50		
42	-Estudio de inmunohistoquímica factores pronósticos y predictivos: colon, gástrico y vejiga urinaria	10	30		
43	-Estudio de inmunohistoquímica: Panel cáncer de pulmón	10	30		



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

44	-Estudio de inmunohistoquímica: Panel neoplasia gastrointestinal	10	30		
45	-Estudio de inmunohistoquímica: Panel cáncer renal	10	30		
46	-Estudio de inmunohistoquímica: Panel cáncer neoplasias de piel	10	30		
47	-Estudio de inmunohistoquímica: Panel neoplasias de tejidos blandos	10	30		
48	-Estudio de inmunohistoquímica: Panel tumores de sistema nervioso central	10	30		
49	-Estudio de inmunohistoquímica: Panel tumores neuroendocrinos	10	30		
	Estudios de biología molecular				
50	-Captura de Híbridos para VPH	2	20		
51	-PCR para VPH identificación de 14 genotipos	2	20		
52	-PCR para VPH identificación de 28 genotipos	2	20		
53	FISH (Hibridación Fluorescente In Situ)	2	20		
54	CISH (Hibridación In Situ Cromogénica)	2	20		
	Paneles Dirigidos	2	20		
55	Búsqueda dirigida contra Helicobacter Pylori	2	20		
56	Búsqueda dirigida contra Inestabilidad Microsatélital (MSI):	2	20		
57	Búsqueda dirigida contra Virus del papiloma Humano (VPH)	2	20		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

58	Valores pronósticos en Cáncer de mama	2	20		
59	Valores pronósticos en Cáncer pulmonar	2	20		
60	Valores pronósticos en Cáncer Tiroideo	2	20		
61	Valores pronósticos en Gliomas	2	20		
62	Valores pronósticos de Endometrio	2	20		
63	Valores pronósticos de Melanoma invasor	2	20		
64	Biopsia de riñón con inmunofluorescencia y microscopía electrónica (opcional)	2	20		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		

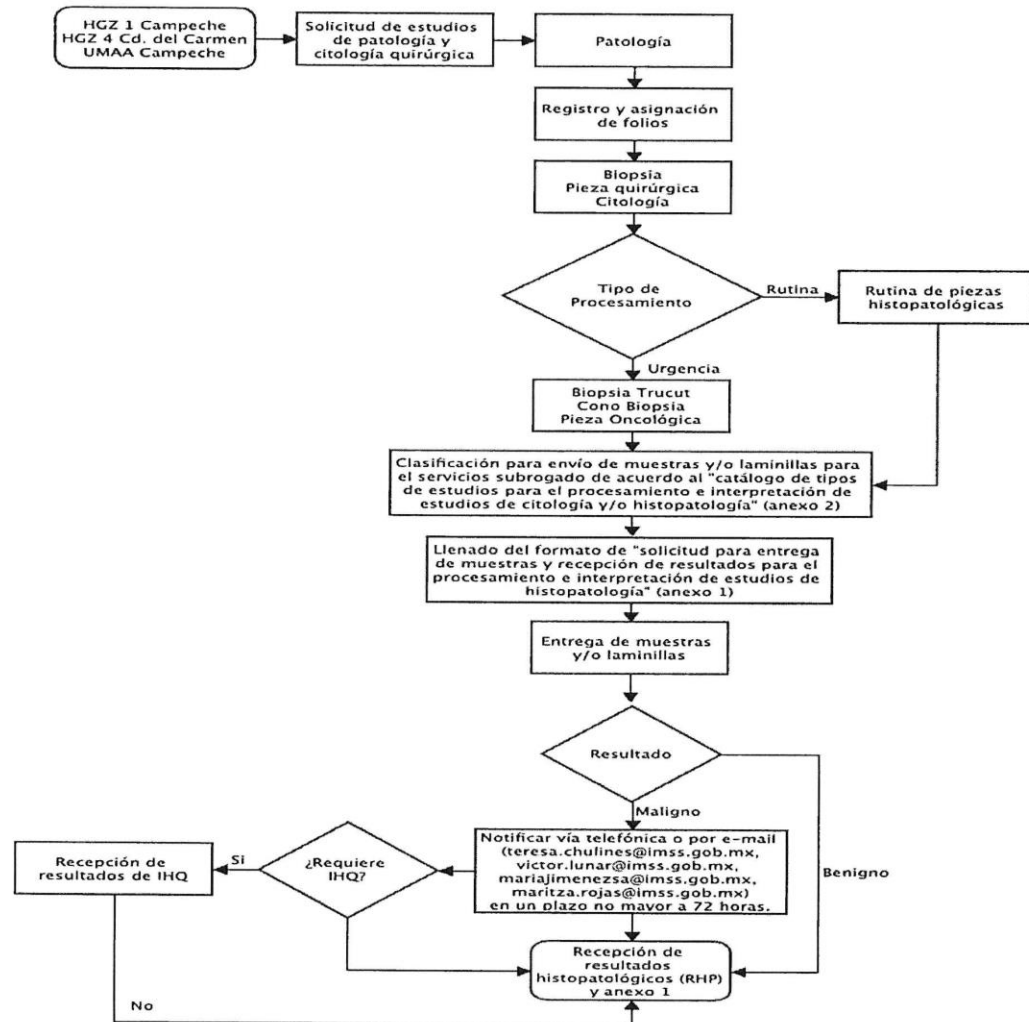


GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

Anexo 3 (TRES)
FLUJOGRAMA DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS PARA LOS ESTUDIOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
	CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003	



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

Anexo 4 (CUATRO)
SOLICITUD DE CITOLOGÍA CERVICAL

		VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER CÉRVICO UTERINO SOLICITUD DE CITOLOGÍA CERVICAL		Folio
I. Identificación de la unidad Unidad Médica Delegación Jurisdicción				
II. Identificación de la solicitante Fecha día mes año Núm. afiliación Consultorio Turno ☒ M ☒ V ☐ No DH ☐ Nombre Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) Edad años Lugar de residencia Calle y número Colonia o Localidad Municipio o Delegación Política Entidad Federativa C.P. Teléfono En caso de necesidad puede también localizarse a través de Nombre Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) Domicilio Calle y número Colonia o Localidad Municipio o Delegación Política Entidad Federativa C.P. Teléfono				
III. Detección de cáncer del cérvix (1) Primera vez en la vida (2) Un año o menos (3) 2 años (4) 3 o más años Fecha de último Papanicolaou día mes año		IV. Condiciones gineco-obstétricas a la detección (1) Puerperio postparto o postaborto (2) DIU <i>in situ</i> (3) Tratamiento hormonal (4) Otro tratamiento ginecológico (5) Embarazo actual (6) Post menopausia (7) Histerectomía Fecha de última menstruación día mes año		
V. Actualmente presenta (1) Flujo (2) Prurito o ardor vulvar (3) Sangrado anormal (4) Ninguno		VI. A la exploración se observa (1) Cuello sano (2) Cuello anormal con lesión (3) No se observa cuello		VII. Derivada con el médico familiar (1) Sí (2) No (3) Otro:
VIII. Utensilio con el que tomó la muestra (1) Espátula de Ayre (2) Citobrush (3) Pipeta (4) Abatelenguas (5) Otro		IX. Tomó la muestra citológica X. Matricula		
RESULTADO DE LA CITOLOGÍA CERVICAL				
XI. Laboratorio:		XII. Número citológico		
XIII. Fecha de recepción día mes año		XIV. Fecha de interpretación día mes año		
XV. Calidad del espécimen (1) Satisfactorio (2) Insatisfactorio		XVI. Diagnóstico citológico para lesión (1) Positivo (2) Negativo		
XVII. Hallazgos adicionales Organismos: (1) Trichomonas vaginalis (4) Inflamación (2) Bacterias (5) Hongos (3) Imagen del virus del herpes (6) Otro (7) Ninguno		Cambios reactivos: (1) Atrofia (4) Reparación (2) Radiación (5) Efecto del DIU (3) Inflamación (6) Otro (7) Ninguno ☐ + ☐ ++ ☐ +++		
XVIII. Anormalidades epiteliales presentes: (1) Sí (2) No		XIX. Anomalías en células escamosas: (1) ASC-US (2) ASC-H (3) Lesión intraepitelial escamosa de bajo grado (displasia leve y/o VPH) (4) Lesión intraepitelial escamosa de alto grado (displasia moderada y grave) (5) Carcinoma <i>in situ</i>		
XX. Carcinoma epidermoide Invasor: (1) Sí (2) No		XXI. Anomalías del epitelio glandular: (1) Células glandulares atípicas (AGC) (2) Adenocarcinoma		
XXII. Repetir estudio por: (1) Celularidad escamosa (2) Muestra mal fijada (3) Muestra mal teñida (4) Exudado inflamatorio (5) Sangrado abundante (6) Laminilla rota o extraviada (7) Muestra contaminada con: (8) Otra:		XXIII. Nombre del Citotecnólogo XXIV. Matrícula		
XXV. La muestra fue revisada por Patólogo: (1) Sí (2) No		XXVI. Firma del Patólogo		
XXVII. Nombre del Patólogo XXVIII. Matrícula XXIX. Céd. Prof. Especialidad		2200-54-001-A001-01		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

INSTRUCCIONES DE LLENADO

Usar bolígrafo y letra de molde legible. Deben contestarse todos los espacios. Marcar con una cruz o línea sobre la opción (es) correcta (s). Anotar las fechas con números arábigos (día, mes y año).

No.	DATO	ANOTAR
	Folio: Número que se asigna en el módulo de detección para el control de la muestra.	
I.	Identificación de la unidad: Anote la Unidad Médica y Delegación en la que se tomó la muestra. Anotar el número de la Jurisdicción de la SSA a la que notifica la unidad en la que se tomó la muestra.	
II.	Identificación de la solicitante: Datos de la mujer que solicita la detección en derechohabientes anotar el número de afiliación completo, número de consultorio y cruzar ☒ para turno matutino y ☒ para turno vespertino. En no derechohabientes anotar CURP o RFC en el lugar de número de afiliación y cruzar la opción de No DH. En edad, registre la edad en años cumplidos, si lo ignora, registre la edad aproximada.	
	En caso de necesidad puede localizarse: Es muy importante llenar con precisión el domicilio, teléfono y demás datos que permitan localizar a la mujer a través de otra persona.	
III.	Detección de cáncer del cérvix: Cruce la opción de acuerdo a la respuesta de la solicitante. Llene la fecha de último Papanicolaou con números arábigos.	
IV.	Condiciones gineco-obstétricas a la detección: Marque las opciones en las que se obtenga una respuesta afirmativa. Llene la fecha de última menstruación con números arábigos.	
V.	Actualmente presenta: Bajo interrogatorio, marque las opciones en las que se obtenga una respuesta afirmativa.	
VI.	A la exploración se observa: Como resultado de la exploración ginecológica con espejo vaginal previa a la toma de muestra, marque: (1) Cuello sano; No se visualiza patología o alteraciones macroscópicas en el cérvix. (2) Cuello anormal con lesión: Se visualizan alteraciones como ulceración, erosión o tumoración. (3) No se observa cuello: No se visualiza.	
VII.	Derivada con el médico familiar: Marque SI, cuando es derivada con su médico familiar para diagnóstico y tratamiento específico, por enfermedad cérvico vaginal.	
VIII.	Utensilio con el que tomó la muestra: Marque el o los utensilios con los que tomó la muestra citológica.	
IX.	Tomó la muestra citológica: Nombre de la persona que tomó la muestra.	
X.	Matrícula: Matrícula de la persona que tomó la muestra.	
XI.	Laboratorio: Unidad hospitalaria en la que se ubica el laboratorio de citología.	
XII.	Número Citológico: Número que se asigna en el laboratorio para control interno.	
XIII.	Fecha de recepción: Fecha en la que el laboratorio recibe la muestra citológica.	
XIV.	Fecha de interpretación: Fecha en la que el citotecnólogo interpreta la muestra citológica.	
XV.	Calidad del espécimen: Marque la opción correcta. Note que la opción (X) insatisfactorio invalida la opción del diagnóstico citológico. (1) Satisfactorio: Especimen que muestra un número aproximado de células escamosas de 8,000 a 12,000 con o sin 10 células endocervicales o con metaplasia escamosa, individuales o en acúmulos. (2) Insatisfactorio: Especimen que no reúne los elementos mencionados en el rubro anterior o bien que muestra contaminantes como sangre, elementos inflamatorios que oscurecen más del 75% de las células escamosas; muestra insuficiente, laminita rota que no se puede reconstruir, y muestras cuyos datos no concuerdan con los del formato.	
XVI.	Diagnóstico citológico para lesión: Se define como diagnóstico citológico para lesión ya sea positivo o negativo aquellos frotes donde se detecte la presencia o ausencia de células de una lesión intraepitelial (displasia) o un carcinoma. Marque la opción correcta, sólo una es válida. Positivo o Negativo.	
XVII.	Hallazgos adicionales: Un espécimen negativo para lesión puede mostrar microorganismos, cambios reactivos o bien células endometriales en mujeres mayores de 40 años. Marcar todas las opciones que correspondan. Asegúrese de marcar ninguno, si no tiene hallazgos adicionales.	
XVIII.	Anormalidades epiteliales presentes: Marque la opción correcta, sólo una opción es válida (1) SI o (2) No	
XIX.	Anomalías en células escamosas: Marcar la categoría correspondiente: (1) ASC-US Células escamosas atípicas de significado incierto. (2) ASC-H Células escamosas atípicas en las que no se puede descartar una lesión de alto grado. (3) Lesión intraepitelial escamosa de bajo grado (displasia leve y/o VPH): Comprende cambios celulares asociados a infección por el VPH (colocitosis), displasia leve o neoplasia intraepitelial de bajo grado (NIC I). (4) Lesión intraepitelial escamosa de alto grado (displasia moderada y grave): Corresponde a la displasia moderada y grave, o neoplasia intraepitelial cervical de alto grado (NIC II y NIC III). (5) Carcinoma in situ.	
XX.	Carcinoma epidermoide invasor: Cuando el espécimen muestra una neoplasia invasora con diferenciación escamosa. Marcar la opción que corresponda. (1) SI o (2) No.	
XXI.	Anomalías del epitelio glandular: Pueden ser de dos tipos, marcar la categoría correspondiente. (1) Células glandulares atípicas (AGC): Células con atipia probablemente reactiva o con morfología sugerente de adenocarcinoma. (2) Adenocarcinoma.	
XXII.	Repetir estudio por: Marque la opción (es) por la que deba repetirse el estudio.	
XXIII.	Nombre del citotecnólogo: Citotecnólogo que interpretó la citología, inicia por apellido paterno, materno y nombre completo.	
XXIV.	Matrícula: Matrícula del citotecnólogo que interpretó la citología.	
XXV.	La muestra fue revisada por el patólogo: Marque (1) SI cuando el patólogo revisó la muestra y está de acuerdo con el diagnóstico citológico reportado.	
XXVI.	Firma del patólogo: Firma, cuando revisó la citología y se responsabiliza del diagnóstico citológico reportado.	
XXVII.	Nombre del patólogo: Inicie por apellido paterno, materno y nombre completo.	
XXVIII.	Matrícula: Matrícula del patólogo que interpretó la citología.	
XXIX.	Céd. Prof. Especialidad (Cédula Profesional de Especialidad): Anotar en números arábigos el número de cédula de especialidad del patólogo.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
	CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003	



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

Anexo No. 5
FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE

Delegación: _____
 Unidad Médica: _____
 Información correspondiente al mes de: _____
 Número de Contrato: _____

Mediante el presente documento se notifica al Administrador del Contrato de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el (NOMBRE DEL SERVICIO) ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO OBSERVACIÓN /	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

Nombre y firma del Administrador de la Unidad	Nombre y firma del Director de la Unidad

Nombre y firma del Administrador del Contrato

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
	CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003	



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

**Anexo No. 6
FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVA**

Delegación: _____
 Unidad Médica: _____
 Información correspondiente al mes de: _____
 Número de Contrato: _____

Mediante el presente documento se notifica al **administrador del contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el **(NOMBRE DEL SERVICIO)** ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO OBSERVACIÓN /	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

Nombre y firma del Administrador de la Unidad	Nombre y firma del Director de la Unidad

Nombre y firma del Administrador del Contrato



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
	CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003	



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

Anexo No. 7
REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS			
Proveedor:			
Domicilio:			C.P.
Teléfono:			
ÓOAD:	Unidad Solicitante:	Número de contrato:	Folio de reporte:
Fecha y hora del reporte:			
INCIDENCIA A REPORTAR			
Servicio:	Descripción:		Cantidad:
Descripción de la incidencia:			
CIERRE DE REPORTE			
Fecha y hora del cierre del reporte:			
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia			
Nombre de Administrador/Director de la Unidad:			
Matrícula:			
Cargo:			
Firma:			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

ANEXO No. 8
"DIRECTORIO DE PROVEEDORES"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E.

Estimado [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Número del contrato _____, con fecha de vigencia _____ a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO con número de proveedor: _____] me permito por medio del presente dar a conocer los datos de contacto de la(s) persona(s) responsable(s) de establecer comunicación entre el Instituto y nuestra representada para todo lo referente a la ejecución del presente contrato, los cuales se detallan a continuación:

- [NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE]
- [CARGO DEL REPRESENTANTE]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE]
- [TELÉFONO Y EXTENSIÓN]
- [CORREO ELECTRÓNICO]

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el procedimiento de contratación con número _____ para las partidas _____ relativos al Servicio Médico Integral de _____ del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO]



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR069-N-8-2025 SERVICIO SUBROGADO DE ENTREGA DE MUESTRAS Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS PARA EL PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE HISTOPATOLOGÍA DE BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL OOAD CAMPECHE, RÉGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2025.
CONTRATO NO. 050GYR069N00825-001-00. REGISTRO SAI: S5M0003		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
Representación Campeche

Anexo No. 9

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

No. Acta: MES/ UNIDAD/2025

En la Ciudad de San Francisco de Campeche siendo las 12:00 horas del día _____ en la Unidad/HGZ No. _____, Campeche del Instituto Mexicano del Seguro Social en Campeche, en presencia del Administrador del Contrato No. _____ formalizado para el Servicio subrogado de entrega de muestras y recepción de resultados para el procesamiento e interpretación de estudios de Histopatología de biopsias y piezas quirúrgicas para las unidades hospitalarias del OOAD Campeche, Régimen Ordinario, Ejercicio 2025 con el proveedor _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la ENTREGA RECEPCIÓN, del Servicio Subrogado en cuestión el cual fue recibido a entera satisfacción del Instituto durante el mes de _____ y asociado a la factura folio _____.

Lo anterior asociado a la cuenta 42062106 Subrogación de Servicios de Diagnóstico.

El Administrador del Contrato

El Proveedor

Administrador de la Unidad Médica

Director de la Unidad Médica



Contrato: 050GYR069N00825-001-00

Wjma+6p45XnCWT4hqsUCHwZy8h9+UJ2pdIcVfzttEH37oZZ+sMHYqV6DKU9l1Ivtd0GUVlbC/0b6Ax5vmNmNat9F6RPQuDvy/24Wz4HFC09Wi6t2sr9dkG14q0u9Ro8prV697kQJs2RuaxzhY3PwbGqWLM42VFo
3+bj02JXZSM2TrciBzQM6dXlVnIli4dMqlEmrVpwb31h9B6itajAQDLRv0n6UtZVDJ+VzwaAuFgdBmQU7uYyRY1f+kaFhltZiM/xisLe61JuVmSUN/kQ/qSRcspe3fdBC4+FHEJESrFDScgdnFghHBjPweInDin
7yVUiUnoPR/8JrSG0UVynQ==